

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses . . . . .	» 13
Número suelto . . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45 ptas. línea
Los de subastas, a . . . . .	0,35 » »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15 » »
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de diciembre).

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.895

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de  
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Fermín Garay y Garay, vecino  
de Ontón, ha presentado el 2 del actual una solicitud de  
concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Santa  
Clotilde», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio  
llamado Peña Parda, término de Ontón, Ayuntamiento de  
Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pico el Maste y se  
medirán al N. 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta  
al E. 100 metros, la 2.ª; de ésta al N. 100 metros, la 3.ª;  
de ésta al E. 400 metros, la 4.ª; al S. 400, la 5.ª; al E. 100  
metros, la 6.ª; al S. 200 metros, la 7.ª; al O. 200 metros,  
la 8.ª, de ésta al N. 200 metros, la 9.ª; de ésta al O. 100  
la 10.ª, y de ésta al N. 100 metros, quedando cerrado el  
perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que aquellos que se conside-  
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el

improrrogable plazo de treinta días que señala la legisla-  
ción vigente.

Santander 12 de diciembre de 1912.—El ingeniero jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 173-3235

— — —

Número 13.896

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de  
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón Herrera y Herrera, veci-  
no de Santander, ha presentado el 4 del actual una solici-  
tud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de  
«Volcán», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo  
del sitio llamado Montehano, término del Ayuntamiento de  
Escalante.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta  
más al N. de la tapia que rodea la residencia de los pa-  
dres capuchinos y se medirán al E. 200 metros, fijando la  
1.ª estaca; de ésta al N. 500 metros, la 2.ª; al O. 400 me-  
tros, la 3.ª; al S. 500 metros, la 4.ª, y al E. 200 metros al  
punto de partida, quedando cerrado el perímetro, según  
registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que aquellos que se conside-  
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación  
vigente.

Santander 16 de diciembre de 1912.—El ingeniero jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 173-3236

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### MIERA

Relación de los locales designados por la Junta munici-  
pal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se  
constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones  
tengan lugar en este término municipal durante el año  
1913.

Sección única.—La Casa Escuela de niños situada en el  
barrio de la Cárcoba.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta  
provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto  
en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral  
de 8 de agosto de 1907, firmamos la presente.

Miera 12 de diciembre de 1912.—El presidente, *Gil-  
berto Gómez.*—El secretario interino, *Hilario Jiménez.*

171-3212



# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de noviembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hebm.			
213	215	14	9	227	214	72	368	»	»	2	3	5	3	7	6	13	220	208

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 3 de diciembre de 1912.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Antonio Mazorra.

166-3131

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	TOTAL			
125	101	77	62	202	163	365	76	68	8	8	84	76	160	118	87	205

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de diciembre de 1912.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Antonio Mazorra.

166-3128

## Ayuntamiento de Rasines

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año.

DIA 7 de JULIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas municipales del año 1911.

Pagar ocho pesetas importe, de pastas y confituras repartidas a los niños de las Escuelas al verificar los exámenes.

Gratificar con 10 pesetas al cartero del Estado Juan Ruiz por sus buenos servicios postales.

Quedar enterados de haberse pagado el encabezado de consumos, primera enseñanza, reparto y arbitrio provincial, propios y parte de cédulas personales.

Ajustar la banda de músicos de Ampuero para tocar en las fiestas de Santa Isabel y de los mártires San Cosme y San Damian por 65 pesetas.

Ajustar al tamborilero Manuel Gordón para tocar en las fiestas titulares por 7 pesetas cada fiesta.

Pagar 9 pesetas por gastos de un viaje a Santander a hacer pagos a la Hacienda y a la Diputación.

Quedar enterados de que el señor Ruiz Ocejo ha pagado 85 pesetas por el primer semestre del arriendo de la pesca de salmones.

Dar de baja en la lista de familias pobres a Soledad Lombera por haberse ausentado.

Devolver al señor Imaz el recurso de apelación para que llene debidos requisitos, le curse él particularmente.

Gratificar con 2 pesetas al matador de un tasugo.

Aprobar el extracto de los acuerdos del 2.º trimestre.

Suplicar al señor Delegado de Hacienda el abono del premio de recaudación de cédulas personales de los dos años últimos 1910 y 1911 y de la formación del padrón de los mismos y de la matrícula industrial de citados dos años.

Suplicar al señor Delegado de Hacienda el abono de las 8 pesetas 50 céntimos del recibo número 37.645, expedido por la Dirección general de la Deuda el 2 de abril de 1895 por intereses de la inscripción de propios número 28.310.

Suplicar a la Junta provincial de Beneficencia exija a los patronos de la obra pía de la Escuela de Ojear 334 pesetas que deben de los años 1907 y 1908.

El concejal señor Ezquerro no está conforme con el acuerdo de haberse dado cuenta de la correspondencia recibida.

DIA 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Reconocer y presupuestar los gastos de reparación de la fuente pública del Chorro y aserradero y lavadero anejos.

Quedar enterados de haberse recaudado 1.030 pesetas 75 céntimos del 2.º trimestre del reparto de consumos y que falta recaudar 1.052 pesetas 84 céntimos.

Que la Alcaldía convenga con el encargado de la tejera de Rocillo la cuota que ha de pagar por consumos en la temporada y por el aprovechamiento de tierras para mezclar con las propias.

Rebajar a Alfredo Martínez 3 pesetas 75 céntimos en una cuota de consumos.

Rebajar a Prudencio Peña 3 pesetas 75 céntimos en la cuota de consumos por haber emigrado y que su familia paguen las 11 pesetas 25 céntimos que le quedan.

Entregar a don Rafael Revuelta 25 pesetas para material de la Escuela de párvulos de fundación de Cereceda.

Quedar enterados de haberse recaudado 12 pesetas por arbitrio municipal de los puestos públicos de venta de la romería de Santa Isabel.

Pagar una peseta por llevar a Ramales ropas y enseres del finado Pablo Llonin.

Que la Alcaldía informe el recurso del señor Imaz contra acuerdo del Ayuntamiento para que quite el reciente cerramiento que ha hecho en terreno común.

Quedar enterados de lo ordenado por el señor Gobernador en oficio número 11 del 19 del actual referente a cerramiento de terreno común y reunirse el día 23 para resolver lo que proceda.

Pagar sus haberes del 2.º trimestre a los empleados del Ayuntamiento, retribuciones escolares, material y timbre y medicamentos para pobres.

Requerir a doña Hermenegilda Trevilla para que quite las piedras salientes que para escala de entrada ha puesto en finca propia y estorban el tránsito.

Nombrar a don Dionisio G. Agüeros para que el 1 de agosto haga la entrega nominal de los mozos del reemplazo en la Caja de Reclutamiento.

Gratificar con 2 pesetas al matador de un tasugo.

Pagar 37 pesetas 70 céntimos por medicamentos para el soldado Salvador Bonachea, que ha venido enfermo de Larache y Alcazar (Africa).

DIA 4 de AGOSTO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del acta de reivindicación del terreno común cerrado por el señor Ruiz Ocejo en Quintana, y de la protesta de dicho señor.

Consultar a dos letrados respecto a quién debe pagar los gastos del derribo del cerramiento de terreno del señor Ruiz Ocejo.

Citar a la Junta municipal para ultimar la aprobación de las cuentas municipales del año 1911 y formar el presupuesto para 1913.

Quedar enterados de que don Juan López ha convenido en pagar 12 pesetas por impuesto de consumos y 300 tejas por el aprovechamiento de tierras para mezclar en su tejear temporal.

Devolver a Luis Zuluaga 25 pesetas que depositó como fianza de la corta de 25 robles subastados.

Devolver a Juan Lastra las 20 pesetas que depositó de la corta de 25 robles subastados.

Pagar 233 pesetas 25 céntimos por gastos de la cárcel del partido y 2.º trimestre.

Contestar al interrogatorio recibido referente a consumos que la Ley de supresión del impuesto perjudica y trastorna la Hacienda municipal, mermar el 35 por 100 de los ingresos y que el reparto es odioso y motiva protestas. Que conviene restaurar el impuesto y debiera autorizarse a los Ayuntamientos para imponer a los vinos hasta el 25 por ciento de su valor, con lo que podrían desgravar especies de más necesidad.

DIA 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de un escrito presentado firmado por varios vecinos referente a terrenos cerrados por los señores Ruiz Ocejo. Hacer constar las inexactitudes que el escrito contiene. Que se cite a los firmantes para que prueben lo que afirman, y que se consulte con el letrado por si el escrito contiene materia penable.

Quedar enterados del dictamen de los letrados señores Ruano y Mateo sobre quién debe pagar el costo del derribo del cerramiento de terreno que en Quintana ha hecho el señor Ruiz Ocejo. Los citados letrados dictaminan que debe pagarlo el Ayuntamiento.

Quedar enterados de que se han recaudado 1.423 pesetas del 2.º trimestre del reparto de consumos y que faltan cobrar 645 pesetas 59 céntimos.

Quedar enterados del oficio del señor Gobernador, número 32 del 3 del actual, referente al cerramiento de terreno común que en Quintana ha cerrado el señor Ruiz Ocejo.

Asignar 22 pesetas 50 céntimos de cuota trimestral por consumos a don Vicente Heróles.

Hacer constar que las cuotas que en el reparto de consumos tienen don Angel Bárcena, doña María Matienzo y doña Emilia y doña Encarnación Vega Martínez, son irreducibles por que al fijarlas sólo se tuvo en cuenta el tiempo que acostumbran a permanecer en este pueblo todos los años, no estando por tanto dichas cuotas sujetas a trimestres.

Anunciar la subasta de cuatro boleras municipales, bajo el precio anual mínimum de 25 pesetas cada una.

Socorrer con diez pesetas al pobre y enfermo Pedro Rodríguez.

Autorizar al señor Ruiz Ocejo para construir un abrevadero público y para utilizar la aguas sobrantes en su carro para riego de su finca de Bustillo.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de que en el capítulo de gastos imprevistos del presupuesto no existe consignación bastante para los gastos del derribo del cerramiento que en Quintana ha hecho el señor Ruiz Ocejo, y que el contador municipal proponga la fórmula de suplemento de crédito para dichos gastos.

Quedar enterados del oficio del señor Gobernador, número 42 del 16 del actual, imponiendo al Alcalde 17 pesetas 50 céntimos de multa por retraso involuntario en el cumplimiento de órdenes.

Pagar 3 pesetas 60 céntimos de gastos de reparación de caminos vecinales por cuestación.

Reintegrar con 5 pesetas 35 céntimos cinco libramientos de pagos hechos a la Hacienda, otros cinco hechos a la Diputación provincial, siete certificaciones de ingresos y ocho certificaciones de pagos, cuyos documentos obran en las cuentas de 1911.

Quedar enterados de que la Hacienda ha abonado a consumos 50 pesetas 30 céntimos de recargos municipales sobre contribución industrial.

Renovar vocales de la Junta municipal.

DIA 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar al concejal señor Ezquerria para que tase el costo del derribo del cerramiento hecho en Quintana por el señor Ruiz Ocejo.

Gratificar con 2 pesetas al matador de un tasugo.

Quedar enterados del oficio del señor Gobernador, número 594 del 21 del actual, referente a muebles para el Juzgado municipal.

Reintegrar con 10 pesetas 40 céntimos las cuentas municipales del año 1911, ya entregadas en el Gobierno civil.

Declarar incursos en el primer grado de apremio con el 5 por 100 de recargo a los que deben el segundo trimestre del reparto vecinal de consumos.

Se dió cuenta del presupuesto de reparación de la fuente pública del Chorro y abrevadero y lavadero anejos, ascendiente a 420 pesetas, utilizando además prestaciones personales, que acordó hacer dicha reparación en cuanto la existencia de fondos lo permitan.

Arreglar por secciones y puestos el campo de la romería de los Mártires para el mayor rendimiento del impuesto municipal sobre dichos puestos.

DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados que los gastos del derribo del cerramiento que en Quintana ha hecho el señor Ruiz Ocejo los tasa el perito señor Ezquerria en quinientas pesetas. Con el voto en contra del presidente quedó el asunto sobre la mesa.

Pagar 34 pesetas 65 céntimos al Tesoro por el impuesto de utilidades del presente año de la deuda que se debe al señor Pando, por cuya cuenta se hace este pago.

Nombrar Comisión que reconozca e informe respecto a una fracción de terreno que para construir un edificio solicita el vecino don Joaquín Gómez.

Se leyó y dejó sobre la mesa un escrito del concejal señor Ezquerria referente a corrida de novillos el 27 del actual, como de costumbre.

Quedar enterados de haberse ingresado 555 pesetas 75 céntimos por cuenta de las cédulas personales del presente año.

Pagar 25 pesetas por trabajos hechos en el arreglo de los puestos de la romería de los Mártires.

Autorizar al concejal señor Ezquerria para que termine por su cuenta el arreglo de los puestos de los Mártires sin adquirir ningún derecho.

DIA 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la tasación de quinientas pesetas para pagar el derribo del cerramiento que en Quintana ha hecho el señor Ruiz Ocejo, y que el contador proponga la fórmula de suplemento de crédito.

Quedar enterados de la circular de la Administración de Impuestos sobre adopción de medios de utilizar los consumos en 1913, que la Corporación se viene ocupando de ello y de la formación de presupuesto.

Quedar enterados de las concesiones forestales hechas para 1912 a 1913 para usos vecinales y para subastas, en los cuales figuran muchos robles dañados que se están secando en pie.

Retejar el tejado de las Escuelas de Rasines.

Quedar enterados de que se está demoliendo la casa número 15 de la calle de Cruz, de Madrid, gravada con una peseta diaria para la Escuela de niños de Ojear.

Rebajar 3 pesetas 12 céntimos a don Bonifacio Angulo en su cuota de consumos por haberse ausentado.

Declarar incursos en el segundo grado de apremio con el 15 por 100 de recargo a los vecinos que no han pagado el segundo trimestre del reparto de consumos.

Anunciar para los días 20 al 25 del actual la cobranza del tercer trimestre del reparto de consumos.

Anunciar el arriendo de la recaudación del tercero y cuarto trimestre con el premio máximun del 3 por 100.

Conceder a don Joaquin Gómez una fracción de terreno común para construir un edificio, en precio de diez pesetas.

Autorizar a don Federico Villa Toca para percibir en la Tesorería de Hacienda el premio de recaudación de las cédulas personales de 1911, y de formación del padrón de las mismas y de la matrícula.

Pagar 31 pesetas y 65 céntimos por el seguro de incendios de la Casa Consistorial y presente año.

Modificar la cuenta que en el reparto de consumos tiene don Francisco Lavin.

Declarar fallida la cuota de 15 pesetas que en el reparto de consumos tiene don Demetrio Sisniega, que emigró a México a principios del año.

Fijar 12 pesetas por impuesto de consumos a don Enrique Montaner por el tiempo de residencia en el presente año.

D A 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa la fórmula que para el suplemento de crédito para el derribo del cerramiento que en Quintana ha hecho el señor Ruiz Ocejo ha formado el contador. El señor Alcalde votó la urgencia de la resolución.

Nombrar Comisión que reconozca un cerramiento abusivo que ha hecho don Fernando Ruiz.

Devolver a la Tesorería de Hacienda 60 cédulas de 10.ª clase y 90 de 11.ª clase.

Solicitar licencia para lidiar el 27 del actual dos novillos, bravos como se viene haciendo todos los años. El concejal señor Ezquerria se opone a este acuerdo.

Reunirse el día 19 para adjudicar la recaudación del reparto de consumos del 3.º y 4.º trimestres.

Quedar enterado del oficio número 86 del 12 del actual del señor Gobernador remitiendo a informe un recur-

so del vecino don Alfonso Peña sobre pago de un derribo de un cerramiento de terreno común. Que la Alcaldía informe como se le ordena.

DIA 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Manifiestar a don Emilio Carbajales que presente la fianza prevenida para adjudicarle la recaudación del reparto de consumos del 3.º y 4.º trimestres.

Quedar enterado del oficio del señor Gobernador civil, número 89 del 14 del actual, para que se tome acuerdo sobre un escrito presentado por varios vecinos referente a terrenos comunes. Que la Alcaldía remita copia de lo acordado sobre el particular.

Manifiestar a doña Serafina Sáinz que consigne en su instancia el número de robles que desea se le concedan por la Superioridad para reedificar la casa que se le ha quemado.

Quedar enterados de haberse adquirido el retrato de S. M. el Rey, colocado en un cuadro en este Salón de Sesiones con las 100 pesetas que para ello regaló don Joaquín Calzada.

Aprobar el suplemento de crédito formado por el contador para el derribo del cierre de terreno común hecho en Quintana.

Quedar enterados del oficio del señor Gobernador civil, número 102 del 21 del actual, comunicando que estima el recurso de don José Imaz y revoca el acuerdo del Ayuntamiento que le obligaba a quitar el cerramiento que ha hecho recientemente uniendo a finca propia una fracción de terreno común con arbolado, radicante en Rocillo.

Quedar enterados de que el señor Gobernador ordena al Alcalde se presente ante él por asuntos administrativos.

DIA 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que el agente ejecutivo active el procedimiento de apremio contra los morosos del reparto de consumos.

Declarar desierta la subasta del arriendo de la recaudación del reparto de consumos y que continúe haciéndola gratuitamente el secretario.

Fijar 8 pesetas de cuota en el reparto de consumos a don Santiago Fernández por la temporada de residencia en el presente año.

Nombrar comisión que reconozca e informe las solicitudes de tres fracciones de terreno erial común para cultivos.

Aprobar el arriendo de los puestos públicos de venta de la romería de los Mártires, adjudicado en 175 pesetas a don Emilio Carbajales y don Miguel Silva. El concejal señor Ezquerria protesta de este acuerdo por considerarlo ilegal.

Se acordó pagar 65 pesetas a los músicos que tocaron en las fiestas de Santa Isabel y de los Mártires el 7 de julio y el 27 del actual.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 18 DE AGOSTO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas municipales del año 1911, fijando el cargo en 19.840,90 pesetas y la data en 19.832,50 pesetas y que se entreguen al señor Gobernador civil para su aprobación definitiva.

El presente extracto ha sido leído y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Rasines a 13 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Gabriel Abedul*.—El secretario, *Dalmacio Castillo*. 136-2644

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año:

DIA 5 DE JULIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asistir a los exámenes de fin de curso en las fechas que tiene acordado la Junta local de Instrucción pública.

Pagar una cuenta de suministros a la guardia civil.

Autorizar a la Alcaldía para que disponga la corta y aprovechamiento de robles concedidos para el arreglo de puentes.

DIA 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del oficio del director de Telégrafos referente al teléfono municipal y ratificar acuerdo de junio último, de que el Ayuntamiento se compromete a facilitar los postes necesarios, local para el aparato y personal.

Se acuerda pagar varias cuentas y autorizar al señor Díaz Vélez para que disponga se dé una mano de pintura al puente de Periedo.

DIA 19.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento declarando soldado al mozo Ignacio Oslé Urresti.

Se haga saber a don Evaristo Sáiz abone el arbitrio municipal por los huecos que abre en la casa que construye.

Se acuerda el pago de varias cuentas presentadas.

DIA 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Que la Comisión de Fomento y el médico titular reconozcan la calle de la Torre vista la denuncia presentada referente a haberse obstruido un paso antiguo con perjuicio de la salubridad pública.

Declarar partida fallida en el reparto vecinal del año último la cuota correspondiente a José Verdeja.

Que se haga saber a la señora viuda de don Plácido Gutiérrez de Celis, ex-Alcalde de este Ayuntamiento, fallecido recientemente, el sentimiento de la Corporación.

DIA 2 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de carta de don Enrique Menéndez Pelayo haciendo saber sus reconocimientos por los acuerdos tomados por esta Corporación con motivo de la muerte de su hermano don Marcelino.

Que la Comisión de Hacienda informe en el interrogatorio que remite el señor Delegado de Hacienda referente al impuesto de consumos.

Que como informa la Comisión de Fomento, se obligue a don Ramón Díaz a dejar expedito el paso que ha dejado interceptado detrás de la calle de la Torre.

Que vista la denuncia del Alcalde de barrio de Bustablado, se obligue a la Electra de Viesgo a cubrir de redes dos pasos necesarios.

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior.

Se autoriza a la Alcaldía para adquirir diplomas y premios para repartir a los niños de las Escuelas, cuyo acto se celebrará el día de la patrona de esta villa.

Se acuerda subvencionar con cincuenta pesetas a la Comisión de Festejos, y con diez pesetas para las fiestas religiosas.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobados por la Administración de Contribuciones los apéndices al amillaramiento para el próximo año.

Quedar enterada del oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento referente a no levantar el apercibimiento hecho a la Alcaldía, y que se ordene a don Juan A. Crespo haga efectiva la cuenta del perito don Francisco Cacho, acordándose recurrir del primer extremo.

Se acuerda pagar varias cuentas.

Que se reúna a la Junta municipal para adoptar los medios de exacción del impuesto de consumos para el año próximo, en vista de la circular de la Administración de Propiedades.

Que se proponga a la Sociedad «Vital Aza» organice una función teatral para las familias de las víctimas de la galerna del Cantábrico, declarando de pago todas las loca-

lidades a fin de que sea mayor el ingreso que ha de redundar en beneficio de las mismas.

DIA 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Informando en el recurso que remite la Comisión mixta de Reclutamiento de la madre del mozo Ignacio Oslé Urresti, que debe estimarse lo solicitado y procede la revocación del acuerdo de la Comisión que le declaró soldado.

Quedar enterada del oficio del presidente de la «Vital Aza» dando cuenta del satisfactorio resultado obtenido en la función dada a beneficio de las familias de las víctimas de la galerna del Cántabrico y que se remitan al señor Alcalde de Bermeo las 455 pesetas 30 céntimos recaudadas.

Se acuerda pagar 25 pesetas por jornales invertidos con motivo de la presentación del Juzgado de Cabuérniga para instruir diligencias sobre un enterramiento e inhumación del cadaver de don Plácido Gutiérrez.

DIA 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar la certificación del extracto de acuerdos del segundo trimestre.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento escrito de don Francisco Ruiz referente a que por don Pedro Pérez se ha cerrado una carretera concejil.

Se acuerda pagar varias cuentas.

DIA 6 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a don Gabriel Baraja una sepultura a perpetuidad para enterramiento del cadaver de doña Manuela Sañudo Abascal.

DIA 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del oficio del Gobernador civil estimando la reclamación de doña Luisa Ganza San Pedro, contra el reparto vecinal; acordándose rebajar su cuota, considerándola como hacendada forastera.

Quedar enterada del oficio del Alcalde de Bermeo dando las gracias por la cantidad remitida producto de una función teatral, en beneficio de las familias de las víctimas de la última galerna.

Quedar enterada del oficio de la Jefatura de Obras públicas, autorizando al Ayuntamiento para hacer la obra de reparación de una alcantarilla que cruza la carretera.

Se acuerda pagar a don Jesús R. Quirós su sueldo como auxiliar de Secretaría que fué en enero, febrero y veinte días de marzo de 1911.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del pliego de condiciones de aprovechamientos forestales y de los robles concedidos a este Ayuntamiento para subastas.

Se acuerda pagar varias cuentas.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de la relación de la Jefatura de Montes concediendo las leñas y pastos para el próximo año forestal y cuarenta robles para reparación de puentes, y que en su día se obtenga la correspondiente licencia.

Que informe la Comisión de Fomento en la instancia de don José Luis Sánchez, referente a obras en la y calleja de Prezanos.

Se acuerda pagar a don Joaquín Coterón cincuenta y siete pesetas por obras ejecutadas en la Escuela de niños de Ontoria.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 20 DE SEPTIEMBRE.—Adopción de medios para la exacción del impuesto de consumos en el año próximo.

Y para que conste, obtenida la aprobación del Ayuntamiento, remitir al señor Gobernador civil a los efectos que procedan, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Cabezón de la Sal a cinco de noviembre de mil

novecientos doce.—B. Aguilar.—V.º B.º, Cándido Y. de la Torre.

150-2873

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Don Guillermo Pérez Ceballos, secretario del Ayuntamiento constitucional de Alfoz de Lloredo,

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este valle el día 15 de octubre último, se encuentra el siguiente

*Particular.*—En tal estado, visto el déficit de nueve mil setecientos cuarenta y cinco ptas. y 78 cts. que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio, que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1913, esta Corporación, en cumplimiento a lo que determina el número 2.º de la Real orden-circular de 3 de agosto de 1878, pasó a revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto, con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos, por ser pura y necesariamente indispensable los consignados para cubrir las obligaciones a que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 9.745 pesetas 78 centimos, la Junta entró a deliberar sobre lo que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables a las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y conveucida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado a este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente, según la ley de 7 de julio de 1888, y con la sola excepción establecida por art. 118 del reglamento de 21 de junio de 1889, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre las aves, huevos, leche y leñas durante el próximo ejercicio, cuyos artículos consienten respectivamente, el gravamen de 5 céntimos cada ave, 75 céntimos el 100 de huevos, 50 céntimos los cien litros de leche y 5 céntimos los cien kilos de leña, que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del artículo 139 de la ley municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado o tarifa que se unirá al expediente, calculando la Junta un consumo en todo el año, que viene a producir exactamente las 9.745, 78 pesetas a que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de 15 días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden-circular de 3 de agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al señor Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Corresponde bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Alfoz de Lloredo a 12 de diciembre de 1912.—El Secretario, Guillermo P. Ceballos.—V.º B.º, el Alcade, D. de Ceballos.

172-8225

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Luis Nicasio Gómez, es hijo de Atanasio y de Martina, natural de Renedo, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor primer teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el cuartel «Conde Ansúrez».

Valladolid 13 de diciembre de 1912.—El primer teniente Juez instructor, *Alfonso Silió*. 175-3268

Cipriano Amado Cañarte, hijo de Antonio y Adela, natural de Laredo, de estado soltero, profesión pescador, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta a presentación para su ingreso en el servicio de buques de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor teniente de navío don Juan Antonio del Rivero, ayudante militar de Marina de Laredo.

Laredo a 17 de diciembre de 1912.—*Juan Antonio del Rivero*. 175-3269

Juan Antonio Hoyo Hoyo, hijo de Felipe y Patricia, natural de Laredo, de estado soltero, profesión marinero pescador, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta a presentación para su ingreso en el servicio de buques de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor teniente de navío don Juan Antonio del Rivero, ayudante militar de Marina de Laredo.

Laredo a 17 de diciembre de 1912.—*Juan Antonio del Rivero*. 175-3270

Agustín Salomón Aguirre, hijo de Román y Mariana, natural de Laredo, de estado soltero, profesión pescador, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta a presentación para su ingreso en el servicio de buques de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor teniente de navío don Juan Antonio del Rivero, ayudante militar de Marina de Laredo.

Laredo a 17 de diciembre de 1912.—*Juan Antonio del Rivero*. 175-3271

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Valentín Castellón Hernández, de 28 años de edad, hijo de Pedro y Antonia, natural de Gumiel de Izan, partido de Aranda de Duero, para que en término de diez días se presente en la cárcel de este partido para constituirse en prisión, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde en causa sobre hurto.

A la vez encargo a todas las autoridades, guardia civil y agentes de la autoridad procedan a su captura, poniéndole a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo a 14 de diciembre de 1912.—El Juez, *Ramón Vélez*.—P. S. M., *Fidel Riancho*. 175-3265

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Enrique Puente, en la que solicita permiso para construir en una finca de don Gumersindo Toca, situada en el barrio de Bolado (pueblo de lugar de Monte), un horno de panadería, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 20 de diciembre de 1912.—El Alcalde, *Angel Lloreda*. 176-3283

### Ayuntamiento de Castañeda

Formado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Castañeda 17 de diciembre de 1912.—El Alcalde, *José Obregón*. 176-3287

### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1913, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en esta Secretaría municipal, a los efectos de reclamación.

Santiurde 19 de diciembre de 1912.—El Alcalde, *Luis Gutiérrez*. 176-3286

### Ayuntamiento de Vega de Pas

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1913, se halla confeccionado y expuesto al público, por término de diez días, desde el en que se inserte el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para para que sea examinado por los interesados que lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen convenientes.

Vega de Pas 19 de diciembre de 1912.—El Alcalde, *Enrique de la Torriente*. 176-3285

### Juzgado Municipal del Astillero

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que durante diez y ocho años ha venido desempeñándola. Los aspirantes que quieran optar a ella, pueden presentar sus solicitudes, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con todos los requisitos legales.

El Juez municipal, *Adolfo Nieto*. 175-3267

### Juzgado municipal de Santiurde de Toranzo

Don Angel López Coterilla, Juez municipal de Santiurde de Toranzo.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Santiurde de Toranzo 19 de diciembre de 1912.—*Angel López, Robustlano Fernández*. 175-3266

### Ayuntamiento de Anievas

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1913 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante indicado plazo hagan las reclamaciones que tengan por conveniente.

Anievas y diciembre de de 1912.—El Alcalde, *José María del Castillo*. 176-3284.